



Santa Cruz, 18 de junio de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
YAER / GXMM / MTE / MRR / SDB / FCS / rcj

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El ordinario N°138 de fecha 02.06.2025, de la Directora del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, donde envía nóminas de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

1 La necesidad de actualizar el inventario de las dependencias DAEM, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, según Ordinario N°138 de fecha 02.06.2025.

DECRETO EXENTO N°1761

1.- AUTORIZÁSE, La baja de bienes registrados en el Inventario general de las dependencias del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.

N° Inv.	Descripción del Bien	CANT.	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
4459	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4460	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4461	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4462	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4466	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4467	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4471	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4472	ESTANTE ESCOLAR 2 PUERTAS ABATIBLE MADERA CAFÉ CLARO	1	X		
4338	ESTANTE METALICO 2 PUERTAS ABATIBLES	1	X		
3792	ESTANTE METALICO 2 PUERTAS ABATIBLES	1	X		
3793	PARLANTE NEVIK	1	X		
3794	PARLANTE NEVIK	1	X		
3735	IMPRESORA BROTHER DCP-T300 TINTA CONTINUA COLOR NEGRO	1	X		
3822	TIMER 500cs hashima	1	X		
5462	PIZARRA ELECTRICA BLANCA MARCA LECTRA	1	X		
5463	Plotter Alys.307 color gris marca lectra	1	X		



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2.-TRASLADASE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

4.- POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA XIMENA MORA MENESES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

C.c

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)